

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, tres (3) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2014.00236.00

DEMANDANTE: Kandy Karolina Vergara Salgado

DEMANDADO: E.S.E Centro de Salud de Los Palmitos

Vista la anterior nota Secretarial, se procede a resolver previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Informa Secretaría que no se ha obtenido respuesta a Oficio No. 069 de fecha 11 de febrero de 2016 por parte de la E.S.E Centro de Salud de Los Palmitos.

Revisado el expediente se encuentra que en audiencia inicial celebrada el día 11 de febrero de 2016 se dispuso oficiar a la E.S.E Centro de Salud Los Palmitos a fin de recaudar prueba documental. Orden que fue cumplida por Secretaría mediante oficio No. 069 de esa misma fecha. Posteriormente, el 12 de abril de 2016 estando en audiencia de pruebas el juzgado ordenó requerir a la entidad referida, sin embargo, en el expediente no se encuentra el cumplimiento de esta orden. Ante esta circunstancia resulta necesario que el proceso pase nuevamente a Secretaría para que se acate lo dispuesto por el despacho.

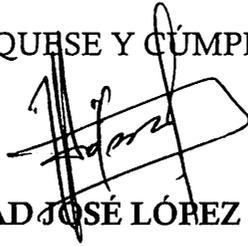
De otra parte, como quiera se encuentra pendiente la recepción del testimonio de la señora Yuri Carolina Coronado Márquez, se procederá a intentar primero el recaudo de la prueba documental faltante para luego incorporar al proceso ambas pruebas en una misma audiencia, por economía procesal.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

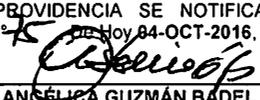
1.- Por Secretaría dese cumplimiento al auto proferido en la parte resolutive de la audiencia de pruebas. Concédase un término de cinco (5) días, vencido el mismo requiérase nuevamente sin necesidad de auto que lo ordene. Háganse las prevenciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 5 DE Hoy 04-OCT-2016, A LAS 8:00 A.m.</p>  <p>ANGÉLICA GUZMÁN BADEL Secretaria</p>
